

RIO GALLEGOS, 15 de octubre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.431/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna aspirante Milagros Sol Anahí BUERA de la Carrera Ingeniería Química mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 3 obra Constancia de Título en Trámite de la Escuela Industrial N° 4, para la obtención del título Maestro Mayor de Obras;

QUE mediante Notas Nros. 300/19 y 823/19 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

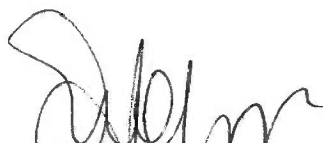
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna aspirante Milagros Sol Anahí BUERA (D.N.I. N° 42.422.509) de la Carrera Ingeniería Química, hasta el 30 de Noviembre de 2019, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la excepción otorgada no habilita a la alumna aspirante Milagros Sol Anahí BUERA a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios a validar la historia académica de la alumna aspirante Milagros Sol Anahí BUERA (D.N.I. N° 42.422.509).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Anelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

447/19